

seres humanos somos potencialmente usuarios de información con la cual podemos resolver y tomar decisiones en nuestra vida cotidiana, profesional y personal. Desde el contexto internacional existen instrumentos que garantizan el derecho a la información que tenemos las personas, así tenemos:

- **La Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948**
- **El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966**
- **La Cumbre Mundial sobre la sociedad de la Información (Ginebra 2003-Túnez 2005)**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 19 dice que *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, y el de difundirla sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”*

El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 19 párrafo 2 dice que *“toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*

En la declaración de Principios de la **Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)** en la sección A Párrafo 1 se afirma “...*los representantes de los pueblos del mundo... declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento...*”

Por lo que se concluye que el derecho a la información es aquel que tiene toda persona a buscar, recibir y difundir información oportuna, veraz, plural y suficiente sobre cualquier asunto de interés con la finalidad que la persona tenga una mejora en su calidad de vida, para ello el Estado deberá garantizar el acceso y el ejercicio de ese derecho.

Con base a lo anterior el intercambio y acceso a la información debe ser un derecho fundamental para las mujeres, en especial si consideramos la información empodera a las mujeres para que elaboren propuestas que incidan en la toma de decisiones a nivel global y local. (Rostagnol: Disponible en línea).

Al respecto cabe señalar que existe un gran número de trabajos teóricos realizados por grupos de mujeres, que sostienen sin demasiadas pruebas el potencial democrático y emancipador de la Internet y los enormes beneficios que les puede brindar a las mujeres para diseminar información sobre sus visiones e

iniciativas políticas, así como para establecer alianzas en el ámbito local, regional y global. (Bonder, 2002: 32)

El derecho de las mujeres a la información y la comunicación, es principalmente un tema que surge en la década de los noventa, en la llamada tercera ola del feminismo, precisamente en la etapa en que hay un gran desarrollo de Internet y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's), las cuales fungen como herramientas claves para tener una intervención oportuna en el debate público a fin de incidir de acuerdo con sus ideales en las distintas esferas de la actividad humana. (Sabanés, 2001: Disponible en línea).

Las primeras manifestaciones con relación al derecho a la información y comunicación, se da en 1994 en Bangkok, Tailandia, al celebrarse la Conferencia de Bangkok con el tema “Comunicación que empodera¹ a las mujeres”, en donde se reunieron más de 400 mujeres comunicadoras de medios y redes de comunicación de aproximadamente 80 países. Es en esta conferencia donde las mujeres manifiestan su deseo de contar con un orden mundial más justo, sostenible y centrado en las personas.

Dan a conocer su preocupación por las tendencias del desarrollo; la globalización de las economías y de los medios de comunicación, ya que estos factores

¹ En la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, se define al empoderamiento como la posibilidad que tienen las mujeres para realizar su pleno potencial en la sociedad, plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones.

conlleven a una centralización del control tanto sobre los recursos como sobre la toma de decisiones, dando como resultado una cultura domina y marginaliza a las mujeres, la naturaleza, las minorías y los pueblos indígenas y del Tercer Mundo.

De las declaraciones y solicitudes hechas en esta conferencia, cabe resaltar los siguientes aspectos en relación al derecho de información y comunicación:

- Aprovechamiento máximo y adecuado de los medios para la diseminación de la información sobre la condición de las mujeres.
- Acceso a la educación y capacitación, así como al desarrollo de la investigación y documentación para entender mejor los medios de comunicación.
- Diseminación amplia y apropiada sobre la información de las reuniones de Naciones Unidas, las cuales conciernen la vida y el futuro de los pueblos.
- Promover formas de comunicación que no sólo cuestionen la naturaleza patriarcal de los medios sino que se esfuercen por descentralizarlos y democratizarlos: crear medios de comunicación que alienten el diálogo y el debate; medios que favorezcan a las mujeres y la creatividad popular; medios que reafirmen la sabiduría y los conocimientos de las mujeres



- Fortalecer los medios de comunicación populares y en particular, de las mujeres...

Por otra parte, en 1994, se lleva a cabo el **Encuentro Regional de Comunicación de Género**, convocado por la Agencia Latinoamericana de Información y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, celebrado en Quito, Ecuador. En este encuentro las mujeres consideran que “En el mundo actual, la comunicación y la información ejercen una influencia cada vez más decisiva en la orientación social, política y cultural de las sociedades, por lo que se plantea fundamentar prácticas comunicativas basadas en la igualdad social entre los géneros, que aseguren la libertad de información y expresión sobre diversos estilos de vida, orientaciones sexuales, derechos reproductivos...”

Un punto que es importante mencionar es que en esta reunión se acuerda trabajar para que la problemática de la comunicación de género forme parte integral de las Agendas de la Organización de las Naciones Unidas.

Posteriormente, se celebra en Toronto en marzo de 1995, el **Simposio Internacional sobre la mujer y los medios de comunicación**, en donde surge la Plataforma de Acción de Toronto, en cuyo preámbulo, se reconoce concretamente que las nuevas tecnologías permiten un acceso global a la información, dando nuevas oportunidades de participación a la mujer en las comunicaciones, así como de difusión de información sobre la mujer. Asimismo,

se recalca que debe haber una mayor participación de las mujeres en las esferas técnicas y políticas de las comunicaciones para que haya una mejor comprensión de la realidad de las mujeres.

En esta Plataforma de Acción, se plantean acciones muy concretas para empoderar a las mujeres en el acceso a la información, entre las cuales están:

- Incrementar el acceso de la mujer a la expresión en, y a través de, los medios de comunicación.
- Reconocer la importancia de las redes de medios de comunicación de mujeres a nivel mundial, tanto aquellas que proporcionan noticias (...) como a aquellas que utilizan medios alternativos para hacer llegar a las mujeres y a los grupos de mujeres, información que las ayude y apoye en sus actividades personales, familiares y de desarrollo comunitario.
- Reconocer los derechos de todas las mujeres a tener acceso a la expresión y participación en los medios de comunicación...

También hacen un llamado para que las empresas de medios de comunicación tomen las siguientes acciones:

- Desarrollo de políticas editoriales que sean sensibles al género

- Reconocer a las mujeres como fuentes de información autorizadas, expertas y líderes de opinión.
- Alentar los programas de información y educación sobre temas que conciernen a la mujer.
- Difundir la legislación y convenciones internacionales sobre la mujer en idiomas locales con el fin de educar a la mujer sobre sus derechos.
- A las instituciones educativas se solicita que aliente el desarrollo de la participación de la mujer en grupos de discusión electrónicos, paneles computarizados, boletines electrónicos, boletines por fax y otros medios alternativos y nuevas tecnologías de información.

A los gobiernos demandaron;

- Abolir todas las leyes que efectivamente limitan la libertad de expresión y la libertad de asociación y aquellas que resultan en la discriminación de las mujeres.
- Establecer un marco legal que garantice el derecho a buscar, recibir e impartir información libremente a mujeres y varones...”

Es muy importante señalar que en este Simposio se reivindica la importancia de las redes de mujeres, tanto las que proporcionan noticias, como aquellas que utilizan medios alternativos para hacer llegar a las mujeres y a los grupos de mujeres información que les ayude y apoye en sus actividades personales, familiares y de desarrollo comunitario. (Boix, 2001: 28).

Todas estas reuniones sobre comunicación con perspectiva de género vienen a consolidarse en la **Cuarta Conferencia de la Mujer**, celebrada en Beijing, a tal grado que es considerada como el punto de referencia histórico para las mujeres, en la que se consolida el planteamiento de la importancia de la comunicación como arma fundamental para el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres, ya que por primera vez en un encuentro internacional de esta magnitud puede seguirse desde todo el mundo el desarrollo de las sesiones a través de la Internet. (Boix, 2001:29).

En cuestión de derecho a la información y comunicación, en la plataforma de Beijing, en el inciso “**J. La mujer y los medios de difusión**”, se otorga un lugar especial al derecho de las mujeres a acceder a la tecnología de la información. Establece claramente que para que las mujeres accedan de modo efectivo a la información electrónica y al trabajo en red electrónica, es necesario que participen en la toma de decisiones sobre el desarrollo de las nuevas tecnologías con el fin



de ser parte plenamente de su crecimiento e impacto. (Sabanés, 2001: Disponible en línea).

No está por demás mencionar que Naciones Unidas coloca el acceso a la tecnología de la Información como la tercera cuestión más importante que afrontan las mujeres globalmente, después de la pobreza y la violencia contra las mujeres. (Hafkin y Taggart, 2001: 15), pues con las nuevas tecnologías de información y comunicación, nace el concepto de brecha digital, la distinción entre tecno pobres y tecno ricos, nos habla de desigualdades profundas, de compleja solución y que depende de un conjunto de factores (estructura de oportunidades ligada a las iniciativas públicas y privadas en cada país en relación con la disponibilidad y universalidad de la educación tecnológica, la inversión en ciencia y tecnología, los costos de los servicios y la regulación de las telecomunicaciones. También de actitudes culturales relativas al uso de las computadoras y de la información que circula en la red. También el conocimiento del idioma inglés, los recursos económicos y educativos de las personas para el manejo de la informática. (Bonder, 2002: 9)

En este contexto, en diciembre de 2003 se celebró en Ginebra, Suiza, la primera fase de la Cumbre **Mundial sobre la Sociedad de la Información**, cuya finalidad es llegar a acuerdos y acciones que reduzcan la brecha digital y el desnivel de conocimientos, por lo que en esta primera fase de la Cumbre se adoptó una Declaración de Principios y un Plan de Acción que habrán de aplicar los



gobiernos, las instituciones y todos los sectores de la sociedad civil para hacer frente a los nuevos desafíos de una sociedad de la información en constante evolución. La segunda fase (Túnez) girará en torno a temas relacionados con el desarrollo y en ella se evaluarán los progresos logrados y en su caso se adoptará otro Plan de Acción. (Cumbre mundial sobre la sociedad de la información: Disponible en línea)

En esta Cumbre El Caucus de Género de la CMSI, en uno de sus documentos señala que sin la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todas las esferas de la vida y en todos los niveles de la sociedad, la pobreza no será erradicada y tampoco creadas sociedades democráticas. La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que para alcanzar la primera de las metas del Milenio, “erradicar la extrema pobreza y el hambre”, depende en parte de una “buena gobernanza en el nivel internacional” y también resuelve “garantizar que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las relacionadas a la información y comunicación... sean disponibles para todas las personas”. (Pazello, 2003: Disponible en línea).

Mujeres y redes de información.

Las redes de información se establecen para aprovechar recursos, productos y servicios, con el objetivo final de lograr una mayor satisfacción de las necesidades de información de usuarias/os. Con respecto a la eficiencia, quienes ejercen la

directiva, o están encabezando la formación de Redes de Información, tienen la gran oportunidad de realizar cambios sustanciales en el rol de las bibliotecas y extender más sus servicios, así como aunar esfuerzos y proponer o llevar a cabo alianzas para superar las barreras para acceder a la información.

El aprovechamiento de recursos humanos, financieros, materiales, etcétera, que giren sobre objetivos comunes, benefician a la Red y a quienes la utilizan. Asimismo, la elaboración oportuna de productos informativos de alta calidad dan el sello de confianza, haciendo más factible que la red sea apoyada en términos financieros.

Con el surgimiento de la revolución tecnológica surge el ciberfeminismo, movimiento ideológico que propició la formación de redes de información de las mujeres en la Internet.

El ciberfeminismo es un concepto que ha tenido tres concepciones:

- Uso de los ordenadores e Internet para propagar la causa feminista.
- Rama de la crítica feminista que intenta desenmascarar los presupuestos machistas y patriarcales que hay detrás de los ordenadores y la Red, intentando también que Internet sea un lugar mucho más amigable y útil para las mujeres.

- Creación de cibercomunidades y Zonas Temporalmente Autónomas en la que las mujeres puedan encontrarse a sí mismas y reconstruir su identidad fuera de la influencia de la mentalidad patriarcal. (*Definiendo al ciberfeminismo*: Disponible en línea).

Uno de los fenómenos que está creciendo en Internet son los grupos formados sólo por mujeres, mientras que los exclusivos para hombres son una excepción. Podemos encontrar desde sitios comerciales dirigidos a estimular el consumo o sobre temas definidos como de interés femenino hasta aquellos creados por organizaciones de mujeres, de universidades, instituciones educativas en general o asociaciones profesionales, así como emprendimientos menos formales pero de gran creatividad, tal como las publicaciones electrónicas alternativas producidas por mujeres. (Bonder, 2002: 19)

En síntesis, las organizaciones de mujeres utilizan Internet para la comunicación, la búsqueda y diseminación de información, investigación, el apoyo mutuo, el cabildeo² y la defensa de los derechos de las mujeres y las campañas de solidaridad en favor de un acceso mejor de las mujeres a las TIC. Las aplicaciones prácticas incluyen la distribución de imágenes alternativas, balanceadas e equitativas de la mujer; el intercambio de opiniones, experiencias e informaciones con otras activistas, promoviendo petitorios en el ámbito local, regional y mundial;

² Actividad sistemática para informar a personas o instituciones cuyo poder de decisión o presión puede afectar la actividad de una empresa, institución o comunidad, con el propósito de persuadirlas para que consideren o apoyen los argumentos o puntos de vista de los mismos en torno a un asunto controversial.



la promoción del trabajo organizacional; el acceso y la disseminación de información actualizada alrededor del mundo. (Radloff: Disponible en Línea)

Entre las redes de información pioneras se encuentran la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), la cual es considerada como la red mundial más importante de la sociedad civil en la Internet. Los grupos pacifistas, de defensa de los derechos humanos, de desarrollo y de protección al medio ambiente, fueron los pioneros de dicha red, mismos que propiciaron con la sensibilización para que los grupos feministas descubrieran las múltiples posibilidades de la utilización de este nuevo medio de comunicación. Los primeros grupos feministas en torno a APC fueron *American International Health Alliance*, *Boston Women's Health Book Collective*, *Casa de Colores*, *Center for Women's Leadership*, *Femnet*, *Equality Now*, *Global Foundation for Women*, *Isis Internacional* y *De Mujer a Mujer*. (Boix, 2001: 29-31)

En 1993, se crea el programa de APC-Mujeres con el objetivo de propiciar el acercamiento de las redes sociales de mujeres en la Internet. Con la Conferencia de Beijing se iniciaron foros de debate, listas de correo electrónico y se organizaron centros de coordinación en todos los continentes y en los diferentes idiomas. Como resultado de la Conferencia en relación a este tema, un equipo de 40 mujeres de 24 países, aseguraron formación y apoyo a 1, 700 usuarias, creando además un espacio electrónico con la información de las ONGs presentes en China en 18 idiomas. (Boix, 2001, 31)

En 1995, se celebra en Barcelona el foro internacional “Las periodistas, el Mediterráneo y el Futuro”, convocado por *Dones Periodistas de Catalunya*, en el que se implementa una experiencia piloto para ofrecer información del desarrollo del encuentro a través de la red, así como un espacio para iniciar a las periodistas en la Internet. En 1996, en Italia, el Centro de Documentación de la Mujer y la Asociación de Mujeres Orlando de Bolonia, inauguran un servidor gestionado por mujeres y con contenido de género, llamado Server Donne. Asimismo, en el entorno italiano destaca info@Perla, una revista de reflexión sobre las nuevas tecnologías y género que dio a origen a la creación del grupo Medea en 1997, cuyo objetivo es investigar la telemática relacionada con los escenarios futuros de la sociedad digital. En junio de 1996 surge en Francia la Red *Penelopes*, cuya postura defiende el acceso a la información y sobre todo a la producción de información a través de redes propias de mujeres para conseguir la ampliación del movimiento de resistencia. Desde América Latina se introducen en la red textos de feminismo y género con el apoyo de los servidores alternativos de APC dentro de los que destacan *La Neta*, en México y *EcuaneX* en Ecuador.

En 1997 se ponen en práctica los programas de subvenciones de organizaciones e instituciones de apoyo a las nuevas tecnologías, al respecto, el gobierno de Québec, Canadá, subvenciona un *Fondo de autopistas de información* que ha permitido la formación de mujeres en la investigación sobre el impacto de las nuevas tecnologías y el género. *Womenspace* es uno de los proyectos más



interesantes que trata sobre la reflexión sobre el papel de las mujeres en la Internet. (Boix, 2001: 32-35)

La representación de las mujeres la Red Internet se ha visibilizado en gran medida, puesto que existe una gran variedad y cantidad de sitios web diseñados por organizaciones especializadas en cuestiones de género y mujeres, así como por las propias defensoras de los derechos de la mujer, que sería realmente extenso mencionar en este trabajo, sin embargo, al respecto se ha hecho un trabajo de tesis de licenciatura en bibliotecología llamado “La presencia de las mujeres en Internet”, el cual enlista un total de 1327 sitios web en idioma español, inglés y portugués. (Trillo, 2004)

Algunas de las redes de mujeres con presencia en Internet son:

Aviva. Información sobre los derechos humanos de las mujeres. Internacional. Inglés. Lista de distribución por mail y web. Londres.

CIMAC: Red Mexicana de información sobre la mujer. Con una potente red de mujeres periodistas locales. Además de la información en web, distribuye información vía e-mail.

Dwpress:



Estas redes de información son una herramienta fundamental para contar con información relevante sobre la situación de las mujeres y que además se han asegurado de hacer uso de las tecnologías de información y comunicación.

Retomando la cuestión de la NTIC's, deseo compartir una reflexión muy importante que hace Manuel Castells:

“Las tecnologías de información y comunicación permiten procesar, transmitir rápidamente y con mayor flexibilidad la información, pero si dicha información no es de calidad, no se puede hacer nada” y es ahí donde los profesionales de la información o las personas que estemos a cargo de una unidad de información, jugamos un papel fundamental en el proceso de la selección, adquisición, organización y difusión de información útil, tanto en el ámbito de la biblioteca tradicional como en el entorno digital. Considero que teniendo esto como premisa básica, además de un compromiso con nuestra sociedad, será mayormente factible tener en poco tiempo presencia y reconocimiento como una Red Nacional de información, tanto al interior de cada una de las instituciones, en el ámbito nacional y ¿por qué no? internacional.

Muchas Gracias



REFERENCIAS y OBRAS CONSULTADAS

BONDER, Gloria. *Las nuevas tecnologías de información y las mujeres: reflexiones necesarias*. Santiago de Chile: CEPAL, 2002. (Serie Mujer y desarrollo ; No. 39). 55 p.

Castells, M. *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura*. Alianza Editorial, 1998

La brecha digital comienza a disminuir: género y TIC. Centro de Investigación y formación en Trabajo. (Fecha de consulta: 4 de noviembre, 2003. Disponible en: <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/temas/tic/index.htm>)

Cumbre mundial sobre la sociedad de la información. (Fecha de Consulta: 18 de octubre, 2003. Disponible en: <http://www.itu.int/wsis/basic/about-es.html>)

“Declaración de la Conferencia de Bangkok: la comunicación como fuente de poder para las mujeres”. Tailandia (12-17 de febrero de 1994). En: *El viaje de las internautas: una mirada de género a las nuevas tecnologías*. España: AMECO, 2001. 137 p.

Definiendo al ciberfeminismo. (Fecha de consulta: 4 de noviembre, 2003. Disponible en: http://www.creatividadfeminista.org/articulos/fr_artciber.htm)

“Encuentro regional de comunicación de género”. Quito (9-10 de abril de 1994). En: *El viaje de las internautas: una mirada de género a las nuevas tecnologías*. España: AMECO, 2001. 137 p.

Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina: avances y desafíos 5 años después de Beijing. Ginebra: OIT, 2000.

HAFKIN, Nancy y Nancy Taggart. *El género, la tecnología de la información y los países en desarrollo: estudio analítico: resumen ejecutivo*. Washington, D.C.: USAID, 2001. 16 p.

PAZELLO, Magaly P. "Análisis de las condiciones actuales y los requisitos relacionados con el capital humano ante el reto planteado por la nueva sociedad de información: Algunos apuntes hacia una perspectiva de género en la sociedad de información". Presentado en: *Conferencia ministerial regional preparatoria de América Latina y El Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*. Bavaro, Punta Cana, Republica Dominicana. (Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2003. Disponible en: http://www.apc.org/apps/img_upload/5ba65079e0c45cd29dfdb3e618dda731/bavaro_magaly.doc)

PEZZOTTI, Maddalena. Participación y empoderamiento de las mujeres centroamericanas: apuntes para estrategias de los organismos de cooperación. México: UNIFEM, 2002. 46 p.

RADLOFF, Jenny. Las mujeres tejen espacios en Internet. Disponible en línea: <http://www.mujeresdeempresa.com/genero/genero000606.htm>

ROSTAGNOL, Susana. Atención: estamos en el ciberespacio. En: Cotidiano No. 23. Disponible en línea: <http://www.cotidianomujer.org.uy/ciberespacio.htm>

SABANES, Dafne: Acciones por la igualdad de género en la Sociedad de la Información. <http://www.apc.org/espanol/rights/lac/cdocs.shtml?x=11388>. Fecha 04/22/2003

SABANES, Dafne Las mujeres y las políticas de Internet en América Latina y el Caribe: Informe para la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, en el marco del Monitoreo de Políticas de Internet en América Latina y Caribe. http://lac.derechos.apc.org/investigacion/mujeres_tic.rtf (2001)

SAU SÁNCHEZ, Victoria. *¿Adónde va el feminismo?*. Originalmente publicado en: Reflexiones feministas para principios de siglo. (Colección Cuadernos Inacabados). Madrid: Editorial Horas y Horas, 2000. (Fecha de consulta: 15 de septiembre, 2003. Disponible en: www.creatividadfeminista.org)

TRILLO TINOCO, Flor Elisa. *La presencia de las mujeres en Internet*. Tesis de Licenciatura para obtener el título de Licenciada en Bibliotecología. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004. 316 p.